



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 516-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 01 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO. – El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024; Resolución de Consejo Universitario N° 515-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 515-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, se resolvió:

"PRIMERO.- DESTITUIR de la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan García Ruiz docente ordinario en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, código de plaza 226, por incurrir en reincidencia injustificada a su función docente; según el inciso i) del artículo 209° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, vigente, establece textualmente que: "Por incurrir en residencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (03) clases consecutivas o cinco (05) discontinuas en un semestre", y en concordancia con el numeral 95.9 del artículo 95° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece textualmente que: "Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas".

SEGUNDO.- DESTITUIR de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan García Ruiz docente ordinario en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, código de plaza 226, por incurrir en reincidencia injustificada a su función de decano; según el inciso i) del artículo 209° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, vigente, establece textualmente que: "Por incurrir en residencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (03) clases consecutivas o cinco (05) discontinuas en un semestre",



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 516-2024-UNIA-CU

y en concordancia con el numeral 95.9 del artículo 95° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece textualmente que: *"Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas"* (...);

Que, durante la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, los miembros consejeros debatieron respecto a la encargatura de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, votando por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana para que asuma la encargatura de decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales hasta que se den las elecciones correspondientes, esto en vista de la destitución como docente y decano del Dr. Juan García Ruiz;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ENCARGAR** a partir de la notificada presente resolución, **al DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** para que asuma provisionalmente hasta que se den las elecciones correspondientes, **la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la notificada presente resolución, **al DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** para que asuma provisionalmente hasta que se den las elecciones correspondientes, **la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO.- REMITIR, el presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el registro de la firma del **DR. ANGEL AMADO ROMERO CAHUANA** como decano encargado de la facultad Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y pueda suscribir los grados académicos y títulos profesionales emitidos por la Universidad.

TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
✓ Jefe de Oficina
✓ VPM
✓ VPA
✓ VPS
✓ COMITADO DE
FACULTADES
✓ OTI
✓ Intendencia
✓ Asesor